Normas de solicitud de plazas y asistencia a cursos y talleres

CENTROS CULTURALES

Curso 2025/26

1. Con carácter general podrán participar en los cursos y talleres de los Centros Culturales todas las personas mayores de 16 años empadronadas en el municipio. Quienes no estén empadronadas en Murcia serán admitidas únicamente en aquellos cursos y talleres con plazas disponibles.

2. La participación en las actividades de Centros Culturales es gratuita. Los materiales individuales que sean necesarios para el correcto desarrollo de los cursos y talleres correrán a cargo de cada participante.

3. La solicitud de plazas se realizará mediante dos convocatorias. En la primera de ellas cada persona podrá solicitar plaza en un máximo de 10 cursos y talleres de la oferta total, y hasta 3 de los ofertados en el mismo Centro Cultural. En la segunda convocatoria no se establecen limitaciones de solicitud.

4. Todas las solicitudes realizadas en plazo serán aceptadas. En el caso de que las solicitudes superen el número de plazas disponibles, cada Centro Cultural realizará un sorteo público a partir del cual se establecerá la lista de admitidos/as y la lista de espera.

5. Las listas de personas admitidas y las listas de espera se publicarán en el tablón de anuncios de cada Centro Cultural. El estado de la solicitud podrá consultarse también en la Web de Centros Culturales, www.enclavecultura.com, dentro de su área personal, en «Seguimiento de solicitudes». Si no recuerda su clave o tiene problemas para entrar, contacte con su Centro Cultural.

6. En ningún caso Centros Culturales informará personalmente del estado de las solicitudes. Únicamente se contactará personalmente, una vez iniciado el curso o taller, en los casos de admisión desde la lista de espera.

7. La no asistencia el primer día del curso o taller será motivo de baja. En el caso de que, por un motivo excepcional, no pudiera asistir este día, deberá notificarlo previamente al Centro Cultural por correo electrónico, telefónicamente o de forma presencial en horario de tarde. Las personas admitidas que falten a más de dos sesiones al mes sin informar al Centro Cultural serán dadas de baja en la actividad.

8. La asistencia de personas que no estén admitidas en el curso o taller no está permitida.

9. Si al inicio de la actividad no se cubren el 50 % de las plazas ofertadas, el curso o taller podrá ser suspendido.

10. La programación ofertada puede ser modificada en casos excepcionales. Los usuarios serán informados de estos cambios mediante comunicación pública.

11. Cualquier situación no contemplada en estas normas o la interpretación de las mismas serán resueltas por la coordinación de Centros Culturales.

12. La solicitud de plazas y la participación en los cursos y talleres de Centros Culturales supone la aceptación de estas normas.